

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control de los equipos de seguimiento y medición de aspectos ambientales

UPV.MA-P.12-UPV-06



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.12-UPV-06
Revisión: 06.

Preparado por: Alicia Estruch Fuster Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 18/09/2013	Revisado por: Cristina Martí Barranco Secretaria de la Comisión Ambiental Fecha: 02/10/2013	Aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 02/10/2013
---	--	---

Fecha de entrada en vigor: 03/10/2013
Válido hasta: NUEVA REVISIÓN ó 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor
Estatus (Nuevo/Reemplaza a (código)): Reemplaza a UPV.MA-P.12-UPV-05
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Referencias	4
4. Definiciones y abreviaturas	4
4.1. Definiciones	4
4.2. Abreviaturas	5
5. Diagrama de flujo	6
6. Realización	7
6.1. Identificación de los equipos de seguimiento y medición propiedad de la UPV	7
6.2. Calibración de equipos propiedad de la UPV	7
6.3. Seguimiento del estado de calibración de los equipos propiedad de la UPV	8
6.4. Medición de aspectos ambientales	8
7. Responsabilidades	9
8. Registros	10
9. Histórico de cambios en la documentación	11



1. Objeto.

Describir la metodología para asegurar que los equipos de seguimiento y medición se mantienen calibrados o verificados para medir de forma regular las características fundamentales de las operaciones que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Acreditación:** es la herramienta establecida a escala internacional para generar confianza sobre la actuación de un tipo de organizaciones muy determinado que se denominan de manera general organismos de evaluación de la conformidad y que abarca a los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores ambientales.
- **Calibración:** conjunto de operaciones que establecen, en condiciones específicas, la relación entre los valores de las magnitudes indicadas por un instrumento de medición o por un sistema de medición, y los valores representados por una medida materializada o por un material de referencia.



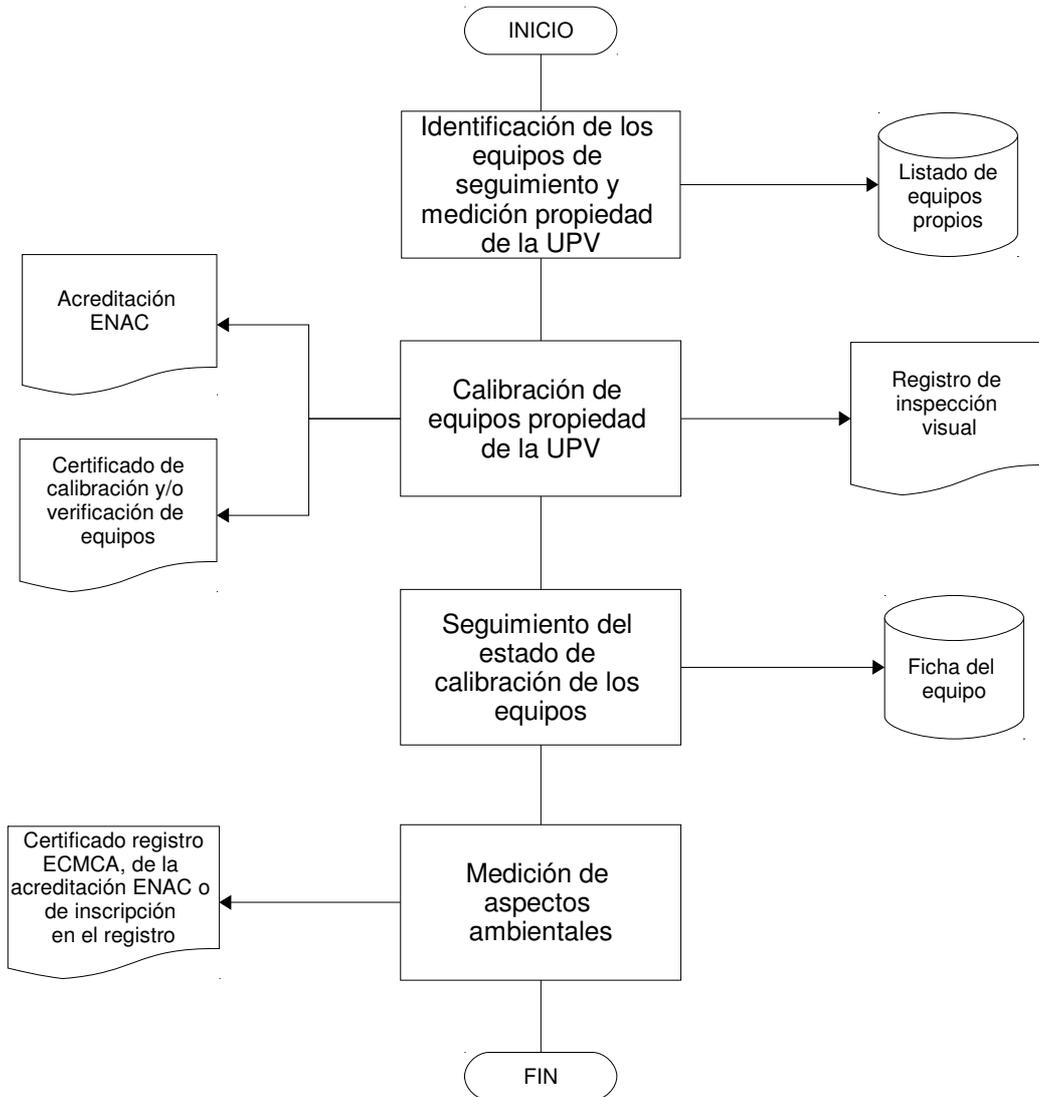
- **Ensayo:** proceso experimental que nos permite obtener datos, generalmente numéricos, que nos indican la intensidad de la característica ensayada, o valores proporcionales a ella y que sirven para formar un juicio sobre dichas características o propiedades.
- **Equipo:** instrumento utilizado para realizar mediciones relacionadas con aspectos ambientales y normalmente empleados en actividades de inspección, ensayo y calibración.
- **Inspección¹:** examen del diseño de un producto, servicio, proceso o instalación, y la determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.
- **Medición:** conjunto de operaciones que tiene por objeto determinar el valor de una magnitud.
- **Oberón:** base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Verificación:** confirmación por examen y provisión de evidencia de que los requisitos especificados han sido satisfechos.

4.2. Abreviaturas.

- **ECMCA:** Entidad colaboradora en materia de calidad ambiental
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **ENAC:** Entidad Nacional de Acreditación.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unidad de Medio Ambiente
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

¹ Definición según la Norma ISO/IEC 17020:1998

5. Diagrama de flujo.





6. Realización.

6.1. Identificación de los equipos de seguimiento y medición propiedad de la UPV.

La necesidad de realizar mediciones de los aspectos ambientales deriva del cumplimiento de requisitos legales, así como de las tareas de control operacional y de seguimiento y medición.

El personal de la UMA selecciona preferentemente a una ECMCA y/o empresas registradas en el registro industrial correspondiente para realizar el seguimiento y medición de los aspectos ambientales.

El personal del AMA identifica durante el segundo trimestre del año los equipos de inspección, medición y ensayo relacionados con el seguimiento y medición de aspectos ambientales que sean propiedad de la UPV, y los introduce en Oberón rellenando para cada uno de ellos, en la medida de lo posible, la siguiente información:

- Descripción del equipo.
- Ubicación.
- Aspecto ambiental sobre el que realiza el seguimiento o la medición.
- Fecha de calibración o verificación del equipo.

6.2. Calibración de equipos propiedad de la UPV.

El personal de la UMA selecciona, en la medida de lo posible, a una empresa de calibración y/o verificación entre las acreditadas por ENAC, para llevar a cabo la calibración de los equipos de medición de aspectos ambientales que son propiedad de la UPV.

En el caso de existir imposibilidad técnica para realizar la calibración y/o verificación de los equipos propios, el personal técnico de la UMA comprueba, al menos con una periodicidad trimestral, el funcionamiento de los equipos.



6.3. Seguimiento del estado de calibración de los equipos propiedad de la UPV.

El personal de la UMA, al menos una vez al año, realiza el seguimiento de los plazos de validez de los certificados de calibración y verificación de los equipos de seguimiento y medición de aspectos ambientales que lo requieran.

6.4. Medición de aspectos ambientales.

El personal de la UMA selecciona preferentemente a una ECMCA y/o empresas registradas en el registro industrial correspondiente para realizar el seguimiento y medición de los aspectos ambientales.

Las empresas seleccionadas realizan las inspecciones, mediciones y ensayos para realizar el seguimiento y medición de los aspectos ambientales empleando equipos calibrados y /o verificados.

El personal de la UMA solicita a las empresas seleccionadas los certificados de calibración y verificación de los equipos con los que se ha realizado el seguimiento y medición de los aspectos ambientales.



Procedimiento para el control de los equipos de seguimiento y medición de los aspectos ambientales

7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable		
	Personal de la UMA	Empresa de calibración	ECMCA
<u>Identificación de los equipos de seguimiento y medición propiedad de la UPV</u>	E		
<u>Calibración de equipos propiedad de la UPV</u>	E	E	
<u>Seguimiento de calibraciones.</u>	E		
<u>Medición de aspectos ambientales</u>			E

E: Ejecuta

8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
<u>Identificación de los equipos de seguimiento y medición propiedad de la UPV</u>	Ficha del equipo de seguimiento y medición propiedad de la UPV	Oberón	Personal de la <u>UMA</u>	3 años	<u>UMA</u>
<u>Calibración de equipos propiedad de la UPV</u>	Acreditación ENAC	<u>UMA</u>	Personal de la <u>UMA</u>	Hasta la siguiente calibración	<u>UMA</u>
	Certificados de calibración			3 años	
	Registro de inspección visual				
<u>Seguimiento del estado de calibración</u>	<u>Ficha del equipo</u>	<u>Oberón</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
<u>Medición de aspectos ambientales</u>	Certificado de registro de la EMCMA o de la acreditación ENAC o de inscripción en el <u>Registro de Industria</u>	<u>UMA</u>	Personal de la <u>UMA</u>	3 años	<u>UMA</u>



9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
02	01	En el apartado 6.1.2.1 se especifica que la selección se realiza preferentemente y no de manera obligatoria a empresas con SGA
		Punto 6.1.2.2. Solicitud de certificados de calibración externa sólo si no son empresas acreditadas por ENAC
03	02	En el apartado 4.2 se modifica la abreviatura AMA, quedando definida como Área de Medio Ambiente, Planificación Urbanística y Ordenación de los Campus.
		En el apartado 6.2 se elimina la referencia al sistema de indicadores ambientales.
04	03	Se modifica el título del procedimiento.
		En el apartado 1 se modifica la descripción del objeto del procedimiento.
		En el apartado 2 se modifica la descripción del alcance del procedimiento.
		En el apartado 3 se modifica el nombre del procedimiento para la identificación de aspectos ambientales y se situaciones anormales.
		En el apartado 4 se modifican alguna definiciones y abreviaturas.
		En el apartado 5 se modifica el diagrama de flujo.
		Se modifica el apartado 6.1 y 6.2, haciendo ahora referencia a la identificación de equipos, y a la selección de empresas para realizar el seguimiento y medición de los aspectos ambientales.
		Se incluyen como apartados nuevos el 6.3 y el 6.4
Se modifica la tabla 8 de registros.		
05	04	Se modifica el punto 6.1 para especificar que la introducción de datos en Oberón se realiza sólo para los equipos que son propiedad de la UPV
		Se modifica el apartado 7 para establecer que el listado de equipos es sólo de los equipos propiedad de la UPV
06	05	Se cambia en todo el procedimiento la referencia al Área de Medio Ambiente, Planificación Urbanística y Ordenación de los Campus (AMA) como Unidad de Medio Ambiente (UMA).
		Se modifica el apartado 5 diagrama de flujo.



Procedimiento para el control de los equipos de seguimiento y medición de los aspectos ambientales

Se reestructura el procedimiento completo para clarificar mejor su contenido.

FIN DEL DOCUMENTO